

# ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de febrero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Edicto

Por medio del presente se cita a don Francisco Hernández Castro, oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que prestaba servicio en la Delegación de Segovia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en la oficina del que suscribe, sita en la Oficina Mayor de este Ministerio, con el fin de recoger el pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente gubernativo que se le instruye para reconstitución del incoado en el año 1933, con el fin de depurar anomalías en el impuesto de transportes y cuyo pliego de cargos deberá ser contestado por escrito dentro del término improrrogable que establece el artículo 62 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Instructor, M. Rosell y Fernández.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

Anuncio

Habiendo sufrido extinción los cupones que a continuación se expresan, correspondientes a la Deuda Amorti-

zable ferroviaria al 4,50 por 100, emisión 1 de enero de 1929, vencimiento 1 de julio de 1939, presentados en esta Intervención de Hacienda y comprendidos en las facturas señaladas con los números uno al trece, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que, transcurrido el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de su inserción en los citados Boletines Oficiales, si'n que se presente reclamación alguna, se acordará la anulación de los referidos valores, de acuerdo con lo que dispone la R. O. de 17 de abril de 1913.

Factura núm. 1-6-A 45.607 al 12, serie B, 1, núm. 20.574.

Factura núm. 2.—Serie B, números 11.311 y 12.

Factura núm. 3.—Serie A, 54 números: 4.048 al 53, 18.218 al 23, 18.231 al 44, 18.258 al 79, 18.286 al 89, 22.459 y 60.—Serie B, 38 números: 11.108 al 17, 11.120 al 22, 11.124 al 27, 11.131 y 32, 11.137 al 40, 11.147 y 48, 11.150 al 59, 11.174, 11.182 y 11.192.

Factura núm. 4.—Serie A, 18.788.—Serie B, 4, 11.209 al 12.

Factura núm. 5.—146 cupones de la serie A, números: 13.444, 18.290 al 94, 18.302 al 25, 18.329 al 36, 18.339 al 43, 18.731 al 71, 18.789 al 93, 19.239

y 40, 22.426 al 28, 22.467 al 69, 23.542, 36.850 y 51, 45.720 al 22, 49.389 al 95, 56.815 al 17, 58.250, 61.607 al 9, 61.920 al 23, 65.365 y 66, 66.015, 72.828, 73.264 y 65, 73.705, 75.882 al 86, 85.850, 88.399 al 404, 92.413 y 14, 92.415 y 30.736 al 38.

25 cupones de la serie B, números: 7.450, 7.511, 7.843 al 45, 9.355, 9.467 al 69, 11.133 y 34, 11.206 y 7, 11.266 y 67, 11.290 al 92, 11.315, 21.836, 22.433, 27.985, 29.784, 33.800 y 37.035.

3 cupones de la serie C, números: 1.220, 1.449 y 2.701.

Factura núm. 6.—Seis cupones de la serie A, números: 2.254 y 55, 18.345, 18.348 y 49, y 85.917.

Factura núm. 7.—Un cupón de la serie B, número 11.265.

Factura núm. 8.—Cinco cupones de la serie B, números: 28.108 al 12. Un cupón de la serie C, número 2.317.

Factura núm. 9.—21 cupones de la serie A, números: 18.781 al 85, 65.245 al 65.260.

Diecinueve cupones de la serie B, números: 11.129 y 30, 11.208, 11.268, 11.294 al 307 y 20.364.

Factura núm. 10.—Siete cupones de la serie A, números: 15.556 al 60, 18.230 y 18.280.

Diez cupones de la serie B, números: 10.300, 11.123, 11.136, 11.149, 11.175 y 11.193 al 97.

Factura núm. 11.—Once cupones de la serie A, números: 56.218 al 21, 66.859 al 65.

Un cupón de la serie B, núm. 36.514.

Factura núm. 12.—Diez cupones de la serie A, números: 22.662 al 71.

Ocho cupones de la serie B, números: 11.160 al 67.

Factura núm. 13.—Setenta y siete cupones de la serie A, números: 18.554 al 600, 18.701 al 30.

Un cupón de la serie B, núm. 11.213.

Logroño, 7 de febrero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Juan B. Polo. 242-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Unión Cerrajera, S. A., Mondragón.

Objeto de la ampliación: Instalar en la factoría tres trenes de laminar en frío de 4 cilindros, construidos en los talleres de la misma empresa.

Producción: Con esta instalación aumenta la producción, trabajando en jornada normal de ocho horas diariamente unos 900 kilogramos de fleje de espesor más delgado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 28 de enero de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 122-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Sustitución de maquinaria**

Fundiciones y Talleres Olma, Compañía Limitada, con domicilio en Durango, desea sustituir una máquina neumática de moldeo, instalada en su taller de fundición, con la siguiente de procedencia extranjera:

1.—Máquina neumática de moldeo que sacude, prensa, desmoldea sin peine y bascula, todo por aire comprimido de las siguientes características: Fuerza de presión con 6 k/m<sup>2</sup>, 3.000 kilogramos

Carrera de desmoldeo, 270 m/m. Tamaño mesa de sacudidas, 650 por 500 m/m.

Precio: 20.200 pesetas.

Lo que se hace público esta petición, para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrarles, lo manifiesten por escrito, duplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 28 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 123-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva industria**

**Grupo 1.2-Apartado b)**

Peticionario: D. Antonio Coscollá Moret.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles tapizados.

Producción: Sillas, sillones, sofás y muebles tapizados, con un consumo mensual de seis metros cúbicos de madera

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en ejemplo duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de España March, 7.

Valencia, 25 de enero de 1941. El Ingeniero Jefe, Julián González de Suso.

124-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Bernardy Olivera e Hijos, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar línea de transporte eléctrico a 12.000 voltios, desde Jerez de los Caballeros a Barcarrota, para controlar la producción en el primer pueblo.

Energía a transportar: 10 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Badajoz, 25 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

492-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

Habiendo fallecido don Federico Viejobueno Doillet, habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia, se pone en conocimiento del público que si en el plazo de tres meses siguientes al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial no se presenta reclamación alguna, se procederá a devolver a sus herederos la fianza que para el ejercicio de su profesión tenía constituida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Cuenca, 4 de febrero 1941.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz 490-X-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**«LA CASTELLANA», S. A. DE TRANSPORTES**

**Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el Salón de Actos del Banco de Vizcaya, de Madrid, sito en Alcalá, número 47, el día 27 de febrero actual, a las cinco de la tarde, para la discusión y aprobación de cuentas, balances y Memoria, elección de nuevo Consejo de Administración y demás extremos a que se refiere el artículo 16 de los vigentes Estatutos.

Se recuerda a los Sres. accionistas la necesidad de depositar en la Caja Social las acciones correspondientes, previo resguardo, que servirá para asistir a la Junta y revisar las cuentas del pasado ejercicio, todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—Por la S. A. de Transportes «La Castellana»: El Secretario, Ricardo Vera. 493-X-P

**UNION CARBONERA, S. A.**

**Madrid**

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carretas, 25, 2.º, el día 13 del mes actual, a las ocho y media de la noche. Si no concurre número suficiente de accionistas se celebrará a la hora siguiente con el número de asistentes que haya, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general última.

2.º Dificultades para la adquisición de géneros.

3.º Sobre ofrecimiento a la Sociedad de un coto minero, decidiendo si se toma en consideración, y en su caso, autorizaciones al Consejo para realizar gestiones.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—El Presidente, J. de Diego. 485-X-P

**«LA VICTORIA DE BERLIN»**

**Sociedad Anónima de Seguros Generales Madrid**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S. 4.535, que «La Victoria de Berlín», Sociedad Anónima de Seguros Generales expidió en 4 de octubre de 1923 sobre la vida de don Erich Teschendorff, de Valencia, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor. 491-X-P

**BANCO DE ESPAÑA DE SANTIAGO**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 32.559, de pesetas nominales 12.500, en Deuda Amortizable 1927 (convertida), expedido por esta Sucursal el 9 de febrero de 1935, a favor de doña Enriqueta Romaní Riva, se anuncia al público por única vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Gallego», de Santia-

go, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, febrero 1941.—El Secretario, M. Reino.  
477-X-P

### LA «SUD-AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(Plaza de Cánovas, 4. Madrid)

Habiéndose extraviado la póliza número 90.111 a nombre asegurado Félix Corrales y Aparicio, inicio 7 mayo 1923, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid.—Por La «Sud-América»: El Delegado-Director, Gaspar Escuder.  
489-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 138.126, de pesetas nominales 18.000, en obligaciones Durc Felguera, expedido por este establecimiento en 27-6-928, a favor de don César Luaces Cañedo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
481-X-P

### UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torre Vieja

Barcelona

Segunda relación de títulos de esta Sociedad cuya desaparición ha sido denunciada a la misma, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, con expresión del nombre del denunciante:

Don Miguel Alsina Crusellas, de Sabadell, cinco títulos números 7.580 a 83 y 7.686, de cinco acciones cada uno, representativos de las números 7.896 a 7.915 y 8.426 al 30.

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este aviso en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de febrero de 1941.—El Director Gerente, Mariano Aguirre.  
478-X-P

### TESTAMENTARIA DE DON GUSTAVO OLIVER Y BAULENAS

Madrid

El día 17 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta públi-

ca, voluntaria, extrajudicial de las siguientes fincas en la Notaría de don Luis Hernández, calle de Alcalá Galiano, 8: Una casa en la calle de la Alameda, número 12, con vuelta a Gobernador, número 33, y Verónica, 20.

Otra en la calle de Jorge Juan, número 21.

Un solar en la calle de Cartagena, de 39.012 pies cuadrados.

Un hotel en la Ciudad Lineal, calle de Arturo Soria, número 85.

La subasta se efectuará por pliegos, bajo sobres cerrados, que pueden entregarse en la mencionada Notaría, en donde se hallan a disposición de los licitadores la titulación, valoración y pliego de condiciones, para que puedan ser examinados todos los días laborables, de once a una.—Los albaceas testamentarios.

486-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de Hacienda, aprobada por Decreto de fecha 7 de agosto de 1939 y Orden de 30 de abril último del mismo Ministerio, se anuncia que en este Juzgado gubernativo hay cajas, bultos, carpetas y documentación agrupada a nombre de personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la correspondiente petición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a la solicitud declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos de prueba que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según determina el número 1 del apartado j) del artículo 4.º de la citada Instrucción, advirtiéndose que caso de no comparecer dentro de dicho término, los bultos, cajas, carpetas y documentación agrupados pasarán a la Caja de Restos.

#### Cuarta relación

Número 181.—D. Enrique María Serra.  
Número 182.—D. Juan Monturiol y Mata.  
Número 183.—D. Juan Ferrer y Puig.  
Número 184.—D. Francisco Solsona Sourina.

Número 185.—Enfermería de San Severo, Barcelona.

Número 186.—D. José Molero Calmet y doña Concepción Molero Calmet.

Número 187.—Compañía Trasatlántica, Barcelona.

Número 188.—D. Ramón Clará Canals, Presbítero, Vich.

Número 189.—D. Mariano de la Foronda y González, Marqués de la Foronda, Barcelona.

Número 190.—Doña Carmen Ferrau Gisarelli, Barcelona.

Número 191.—Doña Concepción de Lara de Camín, Marquesa de Villamediana.

Número 192.—D. Ricardo Pérez Guardiola, Madrid.

Número 193.—Monsieur L'abbé Jean Terre, professeur à l'Institut Catholique, 21, Rue de Assas, Paris.

Número 194.—D. Francisco Torra Uberti, Mallorca, 518, Barcelona.

Número 195.—Comunidad del Convento de San Joaquín, Barcelona.

Número 196.—D. José Den Majo, Barcelona.

Número 197.—Obispado de Barcelona.

Número 198.—Reverendo Padre Marcellino Gardi, Barcelona.

Número 199.—Centro Lirio de la Santísima Virgen.

Número 200.—D. Hermenegilda Pastor Salvador, plaza de San Miguel, número 8, Barcelona.

Número 201.—D. Jaime y doña María Puig Mir, viuda de Villabona y don Hugo Herberg, Barcelona.

Número 202.—D. Federico Lucena Raurich, S. A., C. A. M. P. F. S. O. y doña Elisa Conti de Salvat, Barcelona.

Número 203.—D. Francisco, don Antonio y don Joaquín Bach de Bortola, Fruit-Vich.

Número 204.—D. Antonio de Farnes y doña Luisa Cusco, Barcelona.

Número 205.—D. Marcelino Janet y Formosa y doña Encarnación Pascual, Barcelona.

Número 206.—D. José Espasa y Anguera, Barcelona.

Número 207.—D. Francisco Javier y Jubany, Barcelona.

Número 208.—Doña Elisa Conty, viuda de Salvat, Barcelona.

Número 209.—D. Enrique Durán Fuste, Barcelona.

Número 210.—Real Ilustre y Venerable Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y Salvación de las Almas, Barcelona.

Número 211.—D. Matías García Maestro.

Número 212.—D. José González Esteban.

Número 213.—D. Manuel Angulo Lluís.  
Número 214.—D. Miguel M. Vara del Rey y Córdoba.

Número 215.—Excma. Sra. Marquesa de la Corona.

Número 216.—D. Ricardo Gallardo, Sagasta, número 26, Madrid.

Número 217.—D. José María Mayans de Sequera, Conde de Trigona, calle del Gobernador Viejo, número 9, Valencia.

Número 218.—Doña Dolores Tor, viuda de Juncadella, Cortes, 617, Barcelona.

Número 219.—Doña Tecla Sala viuda de Rieda, Claris, número 9, Barcelona.

Número 220.—D. Francisco Codina y Sert, calle de Bruchs, 67, Barcelona.

Número 221.—D. José María Balanzo Martí, plaza de San Juan, número 27, Barcelona.

Número 222.—D. Pedro Elizalde Riada, avenida de 14 de Abril, 426, Barcelona.

Número 223.—Iglesia Catedral de Barcelona.

Número 224.—Templo de la Sagrada Familia, Barcelona.

Número 225.—Excmo. Sr. Cardenal Vidal y Barraguer, Arzobispo de Tarragona.

Número 226.—Sociedad Minera Industrial Pirenaica, Barcelona.

Número 227.—Doña Dolores Tarró y Llambi, calle Nueva, 15, Manresa.

Número 228.—D. José Ferrer Vidal, Provenza, 269, Barcelona.

Número 229.—Convento de San José de la Montaña, Barcelona.

Número 230.—D. Manuel Torrado Varela, Rambla de los Estudios, número 4, Barcelona.

Número 231.—D. Ramón Parellada y Foura, Barcelona.

Número 232.—D. Antonio Casado Arenas, Topete, número 7, Guadalajara.

Número 233.—D. Francisco Jarava, La gasca, número 19, Madrid.

Número 234.—Doña Amalia Mosquera.  
Número 243.—D. Carlos Pamiés, Nueva Rambla, 157, Barcelona.

Número 244.—Doña Mercedes Sardá Mamo.

Número 245.—D. José María Palacios.

Número 246.—Doña Carmen Gillamet Domenech.

Dado en Madrid, 7 de febrero de 1941. El Juez gubernativo, Alberto García Salazar.—El Secretario, Hidalgo Dago Sainz. 219-A J

MADRID

Don Manuel González Rodríguez, Notario de Madrid.

Doy fe: De que ante mí y a los efectos de la adveración de las circunstancias exigidas por el Decreto de 15 de junio de 1939, compareció el 19 de diciembre de 1940 don Ricardo Sanz González en concepto de dueño de un establecimiento dedicado a la fabricación y venta de pintura en polvo, tintes domésticos, titulado «Productos Dragón», que estuvo instalado en la calle del Doctor Cárcel, 26, y en la actualidad lo está en la de las Delicias, 46, manifestando que dicha industria, a la que ya se ha reincorporado, fué incautada por un Comité de Control e Incautación U. G. T., en los primeros días de agosto de 1936 y después por el Comité de Industrias Químicas.

Así resulta del acta número 801 autorizada por mí en el día indicado, a que me remito, en la que se han observado las formalidades exigidas por dicho Decreto. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente testimonio en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Manuel González Rodríguez.

474-X. A J

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de primera instancia número dos, de este capital, se sigue expediente sobre modificación de apellido, instado por don Ignacio Sánchez de Ibarguen y Villalón Daoiz, como padre y representante legal de su hija menor, la señorita María del Carmen Sánchez de Ibarguen y Benjumea, de nueve años de edad, natural y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Zaragoza, número 46, en el que se solicita el María del Carmen por el de María de los Dolores Sánchez de Ibarguen y Benjumea; por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a ello, para que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación comparezcan ante este juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, a fin de presentar su oposición.

Sevilla, 25 de enero de 1941.—El Secretario, M. Priego.

472-X-A J

GRANADA

Edicto

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos, que se tramitan a instancia del Banco de España, Sociedad Anónima, contra don Antonio Jesús y doña María de los Angeles Martínez de Larrad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por segunda vez sacar a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

1.ª La mitad proindivisa con la otra mitad que pertenece a don Manuel Fernández Gómez de una casa situada en esta ciudad de Granada, parroquia de San Ildefonso, en la Plaza del Triunfo, demarcada con el número 26, que se compone de fábrica antigua, con uno, dos y tres cuerpos de alzado, patio y traspatio, sobre un área de doscientos veintidós metros y tres centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cuarenta y siete pies, también cuadrados; que linda, por el frente, con el campo del Triunfo; por la derecha, entrando, con casa de doña Carmen Navarro Martínez; por la izquierda, con otra de doña Carmen Fernández Meleón, y por la espalda, con otra de don Hilario Martínez Gómez. Se valoró la participación de finca descrita en la cantidad de ciento once mil doscientas pesetas.

2.ª Una casa situada en esta ciudad, calle de San Juan de Dios, demarcada con el número 72 moderno, sin que conste el de su manzana ni cuánta sea su medida superficial, compuesta de dos cuerpos de alzada, con las oficinas necesarias para el uso a que está destinada, y linda, por la derecha, con casa de don Ramón Rull; por su izquierda, con otra de los herederos de don Antonio Sánchez Lemus, y por la espalda, con la citada casa de don Ramón Rull. Valorada en cinco mil pesetas.

3.ª Otra casa situada en esta ciudad, en la calle de San Juan de Dios, demarcada con los números 16 antiguo y 74 y 76 modernos, de la manzana 660, sin que conste su extensión superficial; que linda, por la derecha, con casa de don José Fuster; por la izquierda, con otra de don Diego de la Cruz, y por la espalda, con la de doña Ana López Sules y don Diego Peña. Valorada en quince mil pesetas.

4.ª Otra casa situada en esta ciudad, parroquia de San Ildefonso, calle de las Minas, demarcada con el número 1 antiguo y 23 moderno, sin que conste su manzana ni su extensión superficial, y linda, por la izquierda, entrando, con casa de don Salvador Ortega; por la espalda, con otra de don José Peregrín, y por la derecha, con otra de don Manuel Fernández Gómez. Valorada en cinco mil pesetas.

5.ª Un haza calma de riego, situada en término municipal de esta ciudad, en el pago de Naujar, llamada de Rodríguez Fuente, de cabida de diecisiete marjales y setenta y cinco estadales, equivalentes a noventa y tres áreas y setenta y nueve centiáreas, lindando, por levante, con tierras de los herederos de don Manuel Gómez Morales; por mediodía, con otra de los herederos de don Francisco Gómez Linares, ramal de por medio; por poniente, con otras tierras de los mismos herederos del señor Gómez Linares, y por el norte, con la acequia de su riego. Valorada en nueve mil pesetas.

6.ª Otra haza de tierra calma de riego, llamada de la Santa, situada en dicho término, en el pago de Naujar, de cabida de diez marjales y setenta y cinco estadales, equivalentes a cincuenta y tres áreas y ochenta centiáreas, que linda por levante, con tierras de los herederos de don Francisco Gómez Linares y con otras de la Capellanía de la Santa; por medio día, con otras de esta misma Capellanía; por poniente, con las de don Francisco Javier Castillo, hoy, sus herederos, y por el norte, con la acequia de su riego. Valorada en cinco mil pesetas.

7.ª Ocho marjales de tierra calma de riego, equivalentes; a cuarenta y dos áreas, veintisiete centiáreas, proindivisos en haza de cincuenta marjales, o sean dos hectáreas, setenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, la cual, de título, sólo consta de cuarenta y siete marjales y treinta y cuatro estadales, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta áreas y quince centiáreas, situada en término de esta ciudad de Granada, pago de Naujar que linda toda ella, por levante, con la acequia Gorda; por poniente, con el camino de Santafé, y por el norte, con tierras de los herederos de don Francisco Gómez Linares y con las de don José Vellido. Valorada dicha participación de finca en cuatro mil pesetas.

8.ª Una casería nombrada del Peral, en el pago de Almanjajar Alto y de la Madraza, parroquia de San Ildefonso, término de Granada, de cabida ciento veinte marjales, equivalentes a seis hectáreas, treinta y tres áreas y sesenta centiáreas, con casa de dos cuerpos; que linda, por levante, con el camino de Puhianas; mediodía, la casería del Nogal; poniente, la acequia y don Miguel Valenzuela, y norte, doña María de la O González, viuda de Riaño. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, admitiéndose posturas separadamente.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de los valores que quedan asignados a cada finca.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la Caja general de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1941.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Luis Miagimolle.

471-X-A. J.

#### NOYA

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se inició expediente para que se declare el fallecimiento de José Benito Silva Páez, que tuvo su última residencia en Palmeira, del Municipio de Riveira, y a solicitud de sus hijas María y Josefa Silva Pérez.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Noya a 28 de enero de 1941. El Juez, Julio Balboa.—El Secretario, J. G. Varela.

463-X-A. J. 1.ª 11-2-941

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte sin testar de doña Soledad Sanz Navarro, de cincuenta y tres años de edad, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de estado viuda y de profesión sus labores, ignorándose los nombres de sus padres, y la cual falleció en su domicilio, sito en el Puente de Vallecás, calle de Encarnación González, número 18, el día 2 de febrero de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1941. El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Macario Pastor.

229-A. J.

#### HABANA

Doctor Ceferino L. Saiz de la Mora, Juez de Primera Instancia del Norte de la ciudad de la Habana, República de Cuba.

Por el presente edicto se anuncia el fa-

llecimiento sin testar de la señora María Fernández y Ferreiro, natural de España, de veintinueve años de edad, hija de Antonio y Anastasia, de estado casada con Luis Borrás y Barral, ocurrido en esta ciudad el día 20 de junio del corriente año 1940, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de un ejemplar del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid (España), comparezcan ante este Juzgado, sito en los altos de la casa Paseo de Martí, núm. 101, a reclamarla, presentando los documentos justificativos de su derecho; significándose que en este Juzgado, y por el Secretario que refrenda, cursan autos promovidos por su viudo, señor Luis Borrás y Barral, solicitando se le declare único heredero abintestado de la causante, como cónyuge superviviente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Madrid, expido el presente en la Habana, a 11 de noviembre de 1940.—Ceferino L. Saiz de la Mora.—Ante mí, Andrés García.

228-A. J.

#### GIJON

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por don Arturo Moradillo Cárdenas expediente de declaración de fallecimiento de don Herminio Moradillo Gómez, hijo de Mariano y Rosalía, natural de Soto (Santander), vecino de esta villa, del que no se tienen noticias desde el año 1927, habiendo residido en Chapas-Tapachula (Méjico).

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Gijón, a 18 de enero de 1941.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario, José Mori.

262-X-A. J.

2.ª 11-II-941

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

##### Anuncio

Por el presente se hace saber que, habiendo hecho efectiva la sanción de cuatro mil pesetas, impuesta a José Colomer Freixá, vecino de Arenys de Mar, en el expediente seguido al mismo con el número 36 de este Tribunal y 23 del Juzgado Instructor número 1 de los de Barcelona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 6 de diciembre de 1940.

El Secretario, Conrado Espín—Visto bueno, el Presidente, ilegible.  
R P.—24.834

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA**

Don Juan Such Marín, Magistrado en funciones de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta. Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en las piezas que se instruyen en este juzgado, para hacer efectivos las sanciones económicas impuestas por el Tribunal Regional de esta jurisdicción, a los inculcados que luego se expresarán, se hace saber a todas aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de los sancionados, deberán formular sus reclamaciones ante este juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, ilegible.—El Juez Civil Especial, Juan Such.

*Relación que se cita:*

- Carlos B. Reguero, vecino de Ceuta.
  - Pedro García Martín, vecino de íd.
  - Jesús Baños Escobar, vecino de íd.
  - Andrés Rocha Gilés, vecino de íd.
  - Francisco Rodríguez González, vecino de ídem.
  - Francisco Serrano Téllez, vecino de ídem.
  - Baldomero Alvarez Muñoz, vecino de ídem.
  - Francisco Caruncho Pavón, vecino de ídem.
  - María Borrego Bermúdez, vecina de ídem.
  - Dolores Campos Gavilán, vecina de ídem.
  - María del Carmen Garía Ruiz, vecina de ídem.
  - Dolores Sánchez Muñoz, vecina de Ceuta.
  - Isabel Rodríguez Castaño, vecina de ídem.
  - Francisco González Aguilar, vecino de Tetuán.
  - Manuel Pascual Melgares, vecino de ídem.
  - Andrés Pedreño Pérez, vecino de ídem.
  - Juan Martínez Espejo, vecino de Lárache.
  - Antonio Diaz Serrano, vecino de Xauen.
- R P.—24.862

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO**

Don Cipriano López García, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia núm. 392, de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 667 seguido contra Antonio Brañas Iglesias, vecino de Oviedo, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste, y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales expido la presente en Oviedo, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. López.—Visto bueno, el Presidente, ilegible.

R P.—24.867

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO**

Relación de los inculcados que hasta el presente se encuentran comprendidos en los casos señalados por el artículo 1.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940, complementaria de la de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, por no haber presentado aquéllos ni sus herederos la relación jurada de bienes:

- Domingo Arcocha Erauzquin, casado, vecino de Bilbao, comerciante.
- José Luis Lámbarri Pagazaurtundua, casado, vecino de Bilbao, Procurador.
- Indalecio Abad Orive.
- Segundo Feciaga Uriarte.
- Juan Domingo Arriola, casado, natural de Berriatua.
- Juan Otaola Uribarri, casado, vecino de Guecho.
- Carlos Bilbao Marín, de 32 años, casado, vecino de Bilbao, tipógrafo.
- Juan Poveda González, de 32 años, casado, vecino de Bilbao, comerciante.
- Filomena Díez Belandía, de 34 años, casada, natural de Treviano (Logroño) y vecina de Bilbao.
- Juan Aboitiz Amesti, casado, natural de Guernica, vecino de Chile, rentista.
- José Ramón Otalora Arana, soltero, natural y vecino de Bilbao, procurador.
- Manuel de la Fuente Abans, natural y vecino de Bilbao, empleado.
- Silverio Zabala Otaola, soltero, natural y vecino de Bilbao, religioso.
- Joaquín Eguía Unceta, de 27 años, soltero, natural y vecino de Bilbao, funcionario.

Carmen Errasti Pérez de Saracho, de 40 años, casada, natural y vecina de Bilbao, sus labores.

Dorotea Arrigorriaga Larrazábal de 89 años, viuda, natural y vecina de Algorta.

María Aqueche de la Hera, de 57 años, casada, natural de Portugaleta y vecina de Algorta.

Margarita Zabala Aqueche, de 31 años, soltera, vecina de Algorta.

María del Carmen Zabala Aqueche, de 33 años, casada, vecina de Algorta, sus labores.

Constantino Zabala Aqueche, de 26 años, soltero, natural y vecino de Algorta.

Santiago Zabala Aqueche, de 24 años, soltero, natural y vecino de Algorta, estudiante.

Vicente Zabala Aqueche, de 22 años, soltero, natural y vecino de Algorta, estudiante.

José Ignacio Zabala Aqueche, de 18 años, soltero, natural y vecino de Algorta, estudiante.

Juana Zabala Arrigorriaga, de 46 años, viuda, natural de Guecho y vecina de Algorta.

Andrés Cortina Escarza, de 53 años, viudo, vecino de Las Arenas, médico.

Ventura Pérez de Saracho, de 82 años, viuda, natural de Gueñes y vecina de Bilbao, sus labores.

Eliasa Errasti Pérez de Saracho, de 28 años, soltera, vecina de Bilbao, sus labores.

Mercedes Errasti Pérez de Saracho, de 46 años, soltera, vecina de Bilbao, sus labores.

Piedad Errasti Pérez de Saracho, de 41 años, soltera, vecina de Bilbao, sus labores.

Nicolás Ochandiano Oyarzábal, de 38 años, casado, natural y vecino de Bilbao, odontólogo.

José Gastaga Ibarra, de 55 años, casado, vecino de Bilbao, jornalero.

Agustín Blanco Fernández.

Cirilo Molinero Ortiz, de 55 años, casado, vecino de Bilbao, tallador.

Lo que se publica a los efectos del artículo 1.º de la Ley al principio citada, para que tanto las autoridades, funcionarios, entidades o particulares a quienes se refiere aquella disposición la presten exacto cumplimiento, bajo apercibimiento de que en otro caso incurrirán en delito de alzamiento de bienes o de desobediencia grave a la autoridad, estando obligados a dar cuenta al Juzgado civil, en su caso, de la existencia de bienes.

Bilbao, 2 de noviembre de 1940.—El Presidente, Mariano Ordóñez.—El Secretario, Francisco Balcázar.

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que por este Tribunal, y con relación al expediente de responsabilidad política número 363 de 1939, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero del

año actual absolviendo al inculpado Julio Alvarez Ormíluque.

En expediente número 263 de 1939, y por sentencia fecha 25 de septiembre de 1939, fué absuelto Ernesto Bengoa Elsalde.

En expediente número 75 de 1940, y por sentencia fecha 12 de abril de 1940, fué absuelta Juana Francisca Uria Arana.

En expediente número 53 de 1940, y por sentencia fecha 8 de febrero fué absuelto Marcos Ardanza Arrietaorbe.

En expediente número 47 de 1940, y por sentencia fecha 10 de abril de 1940, fué absuelto Ignacio Inchaurre Onaindia.

En expediente número 46 de 1940, y por sentencia fecha 6 de abril, fué absuelto Jesús Emaldi Zuloaga.

En expediente número 43 de 1940, y por sentencia fecha 11 de abril, fué absuelto Juan José Zuloaga Atucha.

En expediente número 15 de 1940, y por sentencia fecha 22 de enero, fué absuelto Santos Ugaldé Egüa.

En expediente número 287 de 1939, y por sentencia fecha 3 de septiembre de 1940, fueron absueltas María Aranzadi Irujo y María Epaliza Aranzadi.

En expediente número 171 de 1940, y por sentencia fecha 3 de septiembre, fué absuelto Pedro Urrutia Ciorraga-Antuñano.

En expediente número 188 de 1940, y por sentencia fecha 3 de septiembre, fué absuelto Angel Jiménez Eguizábal.

En expediente número 778 de 1940, y por sentencia fecha 7 de septiembre, fué absuelto Juan Bautista Zorroza Ugaldé.

En expediente número 972 de 1940, y por sentencia fecha 11 de septiembre, fué absuelto Emilio Treviño Díez.

En expediente número 809 de 1940, y por sentencia fecha 11 de septiembre, fué absuelto Angel Fano Urrutia.

En expediente número 969 de 1940, y por sentencia fecha 12 de septiembre, fué absuelto Manuel Taibo Arispón.

En expediente número 961 de 1940, y por sentencia fecha 12 de septiembre, fué absuelto Tomás Muniozguen Salazar.

En expediente número 978 de 1940, y por sentencia fecha 12 de septiembre, fué absuelto Martín Eguiluz Olazábal.

En expediente número 970 de 1940, y por sentencia fecha 12 de septiembre, fué absuelto Faustino Taibo Murga.

En expediente número 973 de 1940, y por sentencia fecha 12 de septiembre, fué absuelto Miguel Barrenechea Ibarrodo.

En expediente número 979 de 1940, y por sentencia fecha 13 de septiembre, fué absuelto Miguel Martínez Angulo.

En expediente número 952 de 1940, y por sentencia fecha 14 de septiembre, fué absuelta Sofía Sopeña Cantón.

En expediente número 957 de 1940 y por sentencia fecha 14 de septiembre fué absuelta Sofía Oquendo Santamaría.

En expediente número 960 de 1940, y por sentencia fecha 14 de septiembre, fué

absuelto Felipe Echevarría Aguirregicoica.

En expediente número 966 de 1940, y por sentencia fecha 16 de septiembre, fué absuelta Eugenia Cantón Izaguirre.

En expediente número 733 de 1940, y por sentencia fecha 16 de septiembre, fué absuelta Agueda Laiseca Rivas.

En expediente número 691 de 1940, y por sentencia fecha 16 de septiembre, fué absuelto Modesto Areitio Iriondo.

En expediente número 990 de 1940, y por sentencia fecha 16 de septiembre, fué absuelto Juan Hernani Larrañaga.

En expediente número 704 de 1940, y por sentencia fecha 17 de septiembre, fué absuelto Antonio Navarro y Fernández de la Cuadra.

En expediente número 702 de 1940, y por sentencia fecha 17 de septiembre, fué absuelto Felipe Pablos Rebollo.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, y se hace constar que por virtud de tal fallo los inculpados recobran la libre disposición de sus bienes, y sin más requisitos se tienen por levantados cuantos embargos y medidas precautorias hubieran podido llevarse a cabo respecto a los mismos, para todo lo cual libro y firmo la presente en Bilbao a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Francisco Balcázar.—Visto bueno: El Presidente, Ordóñez.

R. P.—24.674-78

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Habiéndose hecho efectivas las sanciones impuestas a los encartados Isidro Laguna Trifol, Saturnino Villarroya Marqués y Carlos Colomer Selva, en sentencias firmes dictadas en este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expediente instruido contra aquéllos, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valencia, 29 de noviembre de 1940.—El Presidente, Eugenio Serrano.—Aate mí, el Secretario, Mariano Luis.

R. P.—24.689 y 90

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

##### Anuncio

En el expediente de responsabilidad política número 315 del rollo, año 1939, seguido por este Tribunal contra Emiliano Martín Santos, de 29 años, natural de Valmojado, provincia de Toledo, soldado que fué de Aviación en Melilla y actualmente residiendo en Madrid, se ha dictado sen-

tencia en diecinueve de septiembre último, declarada firme en el día de hoy, por la que se absuelve libremente al antes nombrado, y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica el presente para hacer constar que en virtud de tal fallo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo.

Melilla, 4 de diciembre de 1940.—El Presidente, Sánchez del Pozo

R. P.—24.874

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

##### Anuncio

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona en el expediente seguido con el número 1.334 del Tribunal y 545 del Juzgado de Gerona contra Martín Algans Golobardes, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 7 de diciembre de 1940. El Secretario, Conrado Espín.—Visto bueno: El Presidente, Monclús

R. P.—24.877

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

##### Edictos

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Manuel Mucientes Durán, de 29 años, casado empleado, natural y vecino de Pontevedra, por la sentencia número 89 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 275 de 1937, instruido por el Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a don Leandro Pita Romero, de 41 años, casado Abogado, vecino que fué de esta ciudad, actualmente residente en el extranjero, por la sentencia número 443 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 44 de 1939, instruido por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña dicho encartado ha recobrado la libre dis-

posición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal resolución le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones la de tres años y un día de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a don José Polanco González, de 35 años, soltero, Procurador, natural y vecino de Quiroga (Lugo), por la sentencia número 541 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 22 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal resolución le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a don Nicomedes Polanco Rodríguez, de 64 años, casado, Procurador, natural y vecino de Quiroga (Lugo), por la sentencia número 542 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 40 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal resolución le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones la de cinco años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto  
R. P.—24.898-901

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA**

*Edicto*

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada. Por virtud del presente se hace

constar que en la Secretaría del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, sita en el número 26 de la Gran Vía de Colón, de esta capital, obra de manifiesto por término de tres días expediente sobre responsabilidad política, seguido contra los vecinos de Málaga don Francisco Saval Moris, farmacéutico, y don Emilio Prados Such, industrial, para que se instruyan del mismo, y dentro de las 48 horas siguientes, formulen escrito de defensa, con el apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso legal, haciéndose esta notificación por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939, por encontrarse los encartados en paradero desconocido.

Dado en Granada, a 3 de diciembre de 1940.—El Presidente, José Liñán.—El Secretario, Antonio Bellido.  
R. P.—24.902

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID**

Continuación de la relación nominal remitida al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el pasado mes de noviembre del año en curso, correspondiente a los inculcados contra los cuales se ha dictado la sentencia con sanción económica, que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 27 de septiembre último.

*Provincia de Avila*

Fernando Díaz Nieto, de 41 años, casado, conductor, natural y vecino de Sotillo de la Adrada.

Regino Mateos González de 45 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cebrenos.

Vicente Piquero Abelián, de 42 años, soltero, bracero, natural y vecino de El Tiemblo.

Pedro Rodríguez González, de 42 años, casado, natural y vecino de Peguerinos.

Domingo López Hernández, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de La Horcajada.

Marcelino González Berlanas, de 60 años, casado, enfermero, vecino de Avila.

Antolín Ubeda Alonso, de 63 años, viudo, enfermero, vecino de Avila.

Alberto Gallego García, de 42 años, casado, arquitecto, vecino de Avila.

*Provincia de Madrid*

Tomás García Salvador, de 34 años, casado, natural de Tejón de Navarra y vecino de Madrid.

Agustín Cazóla Benito, de 52 años, casado, jornalero, natural de Madrid y vecino de El Alamo (Madrid).

Juliana López López, de 47 años, viuda, sus labores, natural de Becerril de la Sierra y vecina de Morzalzarzal.

José Elvira Gala, de 65 años, labrador, vecino de Galapagar.

Antolín Jiménez Rivas, de 65 años, vuido, natural de Guadarrama y vecino de Cercedilla.

Pedro Zafra Andújar, de 65 años, casado, recaudador de contribuciones, natural de Torrejoncillo del Rey (Cuenca), y vecino de Collado Villoalba.

Juan Peñalver Pérez, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Los Santos de Humosa.

Mateo García Serrano, de 31 años, casado, natural y vecino de Chozas de la Sierra.

Leoncía Cristóbal Aguado, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Torrejón de Ardoz y vecina de Loeches.

Catalina Martínez Alejo, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Loeches.

Leonor Moreno Aguado, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Loeches.

Ana Pereira de Castro, de 37 años, casada, natural y vecina de San Sebastián de los Reyes.

Primitiva Maroto González, de 34 años, casada, sus labores, natural y vecina de Morzalzarzal.

*Provincia de Toledo*

Juan Canales Martín, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de Navalucillos.

Damiana Sánchez Luengo Valcázar, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Noblejas.

Dionisia Amores Barajas, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Noblejas.

Moisés Ramírez Hermida, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Navalucillos.

Bárbara Recio Moreno, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Villatobas.

Anselmo Moreno de Sol, de 43 años, casado, jornalero, natural y vecino de Ciruelos.

Jesús Sánchez Horneros Martín, de 31 años, soltero, albañil, natural y vecino de Orgaz.

Florencio Sánchez Horneros, de 52 años, casado, jornalero, natural y vecino de Orgaz.

Anselmo García Ajofrín y Pérez Cejuela, de 56 años, casado, jornalero, natural y vecino de Orgaz.

Ignacio de las Heras Juárez, mayor

de edad, casado, natural y vecino de Lillo

Celedonio Juárez Lozano, mayor de edad, casado, natural y vecino de Lillo.

Marcelino Hinojosa Ramírez, de 60 años, casado, jornalero, natural y vecino de Orgaz.

Inocente Rosel Vallamayor, mayor de edad, casado, natural y vecino de Madridejos.

Manuel Gómez Vélez, de 58 años, casado, jornalero, natural y vecino de Lillo.

Julián Gómez Higuera, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de Navalucillos.

Leandro Juárez Valencia, de 37 años, casado, labrador, natural y vecino de Lillo.

Leovigildo Delgado Carrillo, de 47 años, casado, natural y vecino de Villatobas.

Justo Rodríguez Martín Ingenio, de 39 años, casado, natural de Ocaña, y vecino de Yepes.

Julián Valencia Carvajal, mayor de edad, casado, natural y vecino de Lillo.

Ignacio Ortiz Ajenjo, de 44 años, viudo, natural y vecino de Huerta de Valdecarábanos.

Floriana Santiago García, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Villamuelas.

Vicente Molina Rius, mayor de edad, casado, natural y vecino de Quintanar de la Orden.

Wenceslao Rubio Chaín, de 71 años, viudo, natural y vecino de Villatobas.

Teclo Pérez Avendaño, mayor de edad, casado, natural y vecino de Villanueva de Alcardete.

Pedro María Muñoz Villanueva, mayor de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Villa de Don Fadrique.

Pablo Fournier Delgado, de 30 años, soltero, natural y vecino de Toledo.

Mariano Sánchez Fernández, de 56 años, casado, jornalero, natural y vecino de Lillo.

Francisco Sonca Monedero, de 60 años, casado, natural y vecino de Madridejos

Madrid, 3 de diciembre de 1940.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º, el Presidente, ilegible.

R. P.—24.904

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en las diligencias de tercera que se instruyen en este Juzgado a nombre de don Luis García, Subdirector del Banco de Comercio contra los

bienes del expedientado José Espinosa Rodríguez, existe una providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia Juez Sr. Tutáu Monroy. Bilbao, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Dada cuenta de la anterior instancia de tercera formulada por don Luis Ruiz García, Subdirector Gerente del Banco de Comercio contra los bienes del expedientado don José Espinosa Rodríguez, y proveyendo las reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos al tercerista don Luis Ruiz García al sentenciado don José Espinosa Rodríguez o sus herederos en su caso, y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, apercibiéndole al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desestimiento de su pretensión y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación del domicilio en esta capital, y para llevar a efecto lo acordado, librense los oportunos despachos.—Lo acordó y firma S. S. doy fe.—Firmados.—José Tutáu.—Aguirre.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al demandado don José Espinosa Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—El Juez, José Tutáu.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de los expedientes seguidos a los señores que luego se dirá, se ha dictado resolución por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, por considerarle políticamente responsable y según a continuación se relaciona:

Resolución de fecha nueve de enero de mil novecientos cuarenta contra don Manuel Crespo Landaluce, mayor de edad, de estado soltero, de profesión comerciante y domiciliado últimamente en Bilbao, imponiéndole la sanción económica de diez mil pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente requiriéndole al tiempo a cada uno de ellos para que en término de veinte días hagan efectiva dicha sanción u ofrezcan las garantías en la oportuna solicitud de

pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—Visto bueno: El Juez, José Tutáu.

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de los expedientes seguidos a los señores que luego se dirá, se ha dictado resolución por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, por considerarle políticamente responsable y según a continuación se relaciona:

Resolución de fecha dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve contra doña Teresa Godoy Fullaondo, vecina de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de quinientas pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente requiriéndola al tiempo a cada uno de ellos para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción u ofrezca las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—Visto bueno: El Juez, José Tutáu.

R. P.—24.674 al 76

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

##### Edicto

Don Juan Such Martín, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber: Que habiendo satisfecho en su totalidad la sanción económica de quinientas pesetas, el inculpado Francisco Lara Mateo, de 29 años, soltero, natural de Archidona (Málaga), y vecino de Tetuán, impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción en el expediente núm. 550 ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 3 de diciembre de 1940.—El Secretario, ilegible.—El Juez Civil Especial, Juan Such.

R. P.—24.863

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO**

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho, y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez especial civil en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a José Antonio Calvín Mon, vecino de Taramundi Castropol, en expediente núm. 421, se acordó hacer público, mediante el presente edicto, que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial (Uría, 18, tercero izquierda), en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, apercibidos de que los que no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Oviedo, 4 de diciembre de 1940.  
R. P.—24.866

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho, y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez especial civil en la pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Baldomero González Nosti, vecino de Lieres, en expediente núm. 415, se acordó hacer público, mediante el presente edicto, que los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, deberán formular su reclamación ante este Juzgado civil especial (Uría, 18, tercero izquierda), en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, apercibidos de que los que no lo hicieren cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Oviedo, 4 de diciembre de 1940.  
R. P.—24.868

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho, y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez especial civil en la pieza separada pa-

ra hacer efectiva la sanción económica impuesta a Mariano González Nestal, vecino de Gijón, en expediente núm. 164, se acordó hacer público, mediante el presente edicto, que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, deberán formular su reclamación ante este Juzgado civil especial (Uría, número 18, tercero, izquierda), en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, apercibidos de que los que no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Oviedo, 4 de diciembre de 1940.  
R. P.—24.860

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CÁCERES**

Don Domingo Romero Escudero, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden piezas separadas bajo los números 415 al 420 de 1940, para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos Guillermo Viñuela Fernández, vecino de Badajoz; Serapio Manzano Juez e Inés Quintana Martín, vecinos de La Haba; Angel Serrano y Serrano, vecino de Cáceres; Camilo Gadea Hernández y Agustín Morillo Serrano, vecinos de Badajoz, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho en los bienes de los susodichos inculpados, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en esta capital, plazuela de San Juan, número 29, piso primero, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que, si no lo hicieren, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Cáceres, a 29 de noviembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Romero.

R. P.—24.680

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO**

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber a todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que

de edad, casado y vecino de Carranza (Vizcaya), al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 1.164 de 11-11-40, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expedido el presente en Bilbao a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber a todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Ramón Ramírez Olano, mayor de edad, profesión químico, domiciliado últimamente en esta villa, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 575 de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expedido el presente en Bilbao, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber a todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares, y al público en general, que don Carmelo Salvador Larrauri, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 798 de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia de cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expedido el presente en Bilbao, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R. P.—24.882-84

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace sab que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

#### Edicto de citación

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de responsabilidades políticas contra los individuos siguientes:

Expediente núm. 152.—José Pons Benet, vecino de San Vicente dels Horts.

Expediente núm. 154.—Luis Bocher Sala, vecino de S. Vicente dels Horts.

Expediente núm. 141.—David Campillo Manchón, vecino de ídem.

Expediente núm. 139.—Ignacio Basedas Galofre, vecino de ídem.

Expediente núm. 138.—Enrique Barlat Pujolar, vecino de ídem.

R. P.—24.831

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ubín Fernández, encartado en el expediente de responsabilidad política núm. 1.764 de 1940, vecino de Suapos, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1940.—El Juez, F. Santolalla.

R. P.—24.864

### ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra Joaquín Martín Mollón, de 24 años, labrador, soltero, natural de Fuentesauco (Zamora).

R. P.—24.792

### BILBAO

Don Jesús G. Villoslada, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Bilbao, se instruyen expedientes contra:

Eugenio Rodríguez Condado, de 29 años, sacerdote, vecino de Bilbao.

Estefanía Martínez Madurga, casada, sus labores, vecina de Desierto-Erandio.

María Ortiz Poveda, de 29 años, casada, sus labores, vecina de Desierto-Erandio.

Begoña Gardoqui Goitia, de 24 años, soltera, sus labores, vecina de Desierto-Erandio.

Eladio Ruiz Gil, de 52 años, casado, mecánico, vecino de San Salvador del Valle.

Anacleto Ortueta Azcuenaga, de 60 años, casado, vecino de Bilbao, Licenciado de Pozas.

Ramiro Canivell Morcuende, casado, ingeniero, vecino de Bilbao.

Domingo Aurrecochea Ormaeche de 42 años, casado, comerciante vecino de Bilbao.

Fermin Garro Ezaguirre, casado, odontólogo, vecino de Mendaro.

Miguel Martínez Toro, de 43 años, casado, médico, vecino de Bilbao.

Antonio Nicolás Medina, de 26 años, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle.

José Pérez Coustillas, de 32 años, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle.

Manuel Pérez Coustillas, jornalero, domiciliado en San Salvador del Valle.

Fernando Bartolomé Fernández, de 27 años, casado, ebanista, vecino de San Salvador del Valle.

Pablo Domínguez Orán, vecino de San Salvador del Valle.

Agustín Díez Rodríguez, vecino de San Salvador del Valle.

Tiburcio Fernández Ruiz, vecino de San Salvador del Valle.

Felipe Urriaga Eguren, vecino de Berriz.

Nicolás Ochandiano Oyarzábal, de 38 años, casado, odontólogo, vecino de Bilbao.

Mario Areizaga Gorostiza, de 58 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Agustina Torrónategui Oleaga, de 29 años, soltera, maestra, vecina de Bilbao, Elcano, núm. 37-5.

Victor Gómez Barcenilla, vecino de San Salvador del Valle.

Juan Leanizbarrutia Amiano, de 36 años, casado, labrador, vecino de Elorrio.

José Elguezabal Artadi, de 37 años, casado, vecino de Bilbao.

León Castañares Orbeagozo, de 66 años, casado, vecino de Abadiano, domiciliado en Traña.

R. P.—24.835-24.859

### BURGOS

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Juan Rico Mallebredra, vecino de Junta de Oteo.

Manuel Ortiz Ortega, labrador, casado, vecino de Lechedo.

R. P.—24.860-24.861

### MURCIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Manuel Navarro Meseguer, casado de 45 años, O. Ayuntamiento, vecino de Murcia.

R. P.—24.865

### SEGOVIA

Don Ricardo de Cáceres y Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Madrid, se tramita expediente contra:

José Carrasco Linares, casado, de 50 años, militar, natural de Granada y con domicilio últimamente en Segovia, calle Doctor Picharde, 2.

R. P.—24.870

### ALMERIA

Don Manuel Querada de la Bárcena, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra:

Félix Navarro Cárfila, soltero, vecino de Alicún.

Luis Belmonte García, labrador, casado, vecino de Antas.

Francisco Alarcón Molina, jornalero, casado, vecino de Los Gallardos.  
 María Mañas Castaño, sus labores, soltera, vecina de Bédar.

Esteban Belmonte Eibar, empleado, casado, vecino de Los Gallardos.

Cristóbal Gómez Flores, chófer, casado, vecino de Los Gallardos.

José González Ruiz, escribiente, soltero, vecino de Los Gallardos.

Juan Espín Gallardo, albañil, casado, vecino de Los Gallardos.

Juan Gallardo Contreras, Labrador, casado, vecino de Los Gallardos.

Alfonso Barón García, obrero, casado, vecino de Los Gallardos.

Alfonso Rodríguez Simón, Labrador, casado, vecino de Los Gallardos.

Francisco Gallardo Gallardo, Labrador, casado, vecino de Los Gallardos.

Baltasar Ruiz Imbernón, chófer, casado, vecino de Los Gallardos.

Manuel Cortés Porras, Labrador, casado, vecino de Huecija.

Blas Cortés Cantón, jornalero, casado, vecino de Huecija.

José Cantón Martínez, Labrador, casado, vecino de Huecija.

Agustín Salmerón Salvador, propietario, casado, vecino de Huecija.

Antonio Cantón Payán, propietario, casado, vecino de Huecija.

Lorenzo Cortés Cantón, jornalero, casado, vecino de Huecija.

Nicolás Salmerón Ramírez, Labrador, casado, vecino de Huecija.

Eduardo Tovar Solá, Labrador, soltero, vecino de Huecija.

María Antonia Gutiérrez Amate, sus labores, casada, vecina de Huecija.

Antonio Navarro Cantón, Labrador, casado, vecino de Huecija.

Modesto Viciñana Pastor, panadero, casado, vecino de Instinción.

Antonio Nieto Márquez, Labrador, casado, vecino de Nijar.

Francisco Morales Sicilia, difunto, vecino de Abla.

Francisco Guíl Gómez, agricultor, casado, vecino de Alboloduy.

José Soriano Ayala, Labrador, casado, vecino de Alboloduy.

Luis Herrada Román, Labrador, casado, vecino de Alboloduy.

Miguel Gil Ibáñez, agricultor, casado, vecino de Alboloduy.

Antonio Rodríguez García, Labrador, viudo, vecino de Alhama.

Luis Belmonte Aznar, Barbero, casado, vecino de Antas.

Manuel Fernández Rodrigo, jornalero, casado, vecino de Sevilla.

Rafael Aznar López, Labrador, casado, vecino de Antas.

Diego Rodríguez Clemente, propietario, casado, vecino de Sevilla.

José Guerrero Simón, agricultor, casado, vecino de Antas.

Cristóbal Gallardo Ramos, barbe-

ro, casado, vecino de Los Gallardos.

Luis Ortega Fernández, jornalero, casado, vecino de Los Gallardos.

Luis Amate Tortosa, Labrador, casado, vecino de Huecija.

Joaquín Ramírez Cortés, secretario judicial, casado, vecino de Huecija.

Antonio Cantón Cantón, Labrador, casado, vecino de Huecija.

Juan López Guerrero, cartero rural, viudo, vecino de Huércal-Overa.

Francisco Salvador Pardo, chófer, casado, vecino de Instinción.

Antonio Zamora Montoya, jornalero, casado, vecino de Mojácar.

Ángel González García, dependiente de comercio, soltero, vecino de Roquetas.

Antonio Moreno López, Labrador, casado, vecino de Roquetas.

Angeles García Navarro, sus labores, viuda, vecina de Roquetas.

Ginés Martínez García, Labrador, casado, vecino de Turre.

Pedro Marín Alarcón, Labrador, casado, vecino de Turre.

José Soler Morales, jornalero, casado, vecino de Vera.

Francisco Navarro López, Labrador, casado, vecino de Vicar.

R P—24.626-24.627

CADIZ

Don Juan Beloso Torres, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Sevilla, se tramita expediente contra:

Carlos Salvadores Brunenque, de cincuenta y seis años, capitán marina mercante, vecino de Algeciras.

R P—24.634

CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra:

Antonio Bou Bou, vecino de Villahermosa.

Julio García Bou, vecino de ídem.

Juan Mollón Castillo, vecino de ídem.

Manuel Flor Guillamón, vecino de ídem.

Vicente Solsona Mor, vecino de ídem.

Modesto Mas Bou, vecino de ídem.

Antonia Robles Bou, casada, vecina de ídem.

Juan Solá Villarrasa, casado, vecino de ídem.

Concepción Benages Bou, vecina de ídem.

Pedro Solsona Mas, vecino de ídem.

José Guillamón Benages, casado, vecino de ídem.

R P—24.635

LA CORUNA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Antonio Candamio Cruz, (a) "Alonso", Labrador, soltero, vecino de Lians-Oleiros, domiciliado en Santa Cruz.

Manuel Rodríguez Otero, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo.

R P—24.638-24.639

LAS PALMAS

Don Cándido Vera Cunchillos, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, de Gran Canaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Jerónimo Méndez Martín, de 31 años, casado, jornalero, vecino de Las Palmas, en San Salvador, 53 (Guanarteme).

Marcelino Tomás Ramos Dauta, de 34 años, casado, panadero, vecino de Las Palmas de Gran Canaria (Guanarteme), Luchana.

Domingo Peña Padrón, de 28 años, casado, empleado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en Juan de Quesada, número 29.

Francisco Cabrera Guillén, de 32 años, casado, jornalero, vecino de Guía, en la Montaña.

Juan Caballero Bolaños, de 35 años, casado, carpintero, vecino de Guía.

Pedro Tovar Moreno, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Guía, en el Palmital.

Luis Palenzuela Domínguez, de 52 años, casado, molinero, vecino de Guía, en Callejón Espino.

Aurelio Cruz Rodríguez, de 39 años, casado, relojero, vecino de Guía, en José Antonio Primo de Rivera.

R P—24.499

LEON

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional se instruyen expedientes contra:

Toribio Fernández García, Labrador, viudo, natural y vecino de Monteijos.

Salvador Ferrer Culubert, inspector de primera enseñanza, casado, natural de Salat (Gerona) y vecino de León.

Andrés Manrique García, tipógrafo, natural de Madrid y vecino de San Román de Bembibre.

Fortunato Merino Fuertes, Barbero, soltero, natural y vecino de Balderas.

R P—24.640-24.643

## LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Carlos Morris Soriano, comandante retirado de Infantería de Marina casado, vecino últimamente de Vivero, en la actualidad en ignorado paradero.

Jesús Dopico Dopico, secretario de Juzgado municipal, soltero, vecino de Chavín-Vivero.

José Seco Cata, comerciante, casado, vecino últimamente de Vivero en la actualidad en ignorado paradero.

Higinio Fojo Millá, empleado, casado, vecino y con domicilio en Vivero

Isaac Albo, gastre, soltero, vecino y con domicilio en Vivero.

José Fernández Prios, labrador, viudo, vecino últimamente de Vivero y en la actualidad en ignorado paradero.

R. P.—24.646

## MURCIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Ramón Marín Martínez, casado, de 39 años, jornalero, natural de Murcia y vecino de San Benito.

R. P.—24.647

## ORENSE

Don Federico Acosta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Valentín Díaz Fariñas, industrial, casado, vecino de Baños de Molgas.

Manuel Casado Arnáez, tratante en maderas, viudo, vecino de Maceda.

Abelardo San Cid, carpintero, casado, vecino de Maceda.

Juan Gayoso Rodríguez, droguero, viudo, vecino de Maceda.

R. P.—24.648-24.651

## SALAMANCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramita expediente contra:

Emilio Díaz Sánchez, de 45 años, casado, comisionista, natural de Pola de Labiana (Asturias) y vecino de Robliza de Cojos (Salamanca).

R. P.—24.657

## SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comeneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Navarra, se incoan expedientes contra:

Saturnino Bengoa Muniezabal, ex jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa, vecino de San Sebastián.

Rafaela Azcúe Zabala-Ancheta, sus labores, vecina de Azpeitia.

Juan José Iturra Peña, vecino de Orio.

Antonio Arrizabalaga Aguirre, de 35 años, escribiente, soltero, vecino de San Sebastián

Francisco Apaolaza Aseguiñolaza, soltero, de 50 años, vecino de Zumárraga.

José Jerónimo, Azcárate Alberdi, de 52 años, casado, industrial, vecino de Vergara.

Santiago Hoyos Alonso, casado, vecino de Irún.

Juan Onaindia Barinaga, vecino de San Sebastián.

R. P.—24.658

## LEON

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Florencio Martínez González, minero, casado, vecino de Olleros de Sabero.

Aurora Alonso Castañón, sus labores, soltera, vecina de Rodiezmo.

Hilario Soto Vázquez, casado, vecino de La Válgoma.

Patricio García del Blanco, jornalero, soltero, vecino de Cistierna.

Juan Rubio Fernández, Maestro Nacional, casado, vecino de Valdebimbre.

Bernardo Díez García, labrador, soltero, vecino de Bóseco de Tapia.

Paulino Fernández González, minero, casado, vecino de Veneros.

R. P.—24.681-87.

## OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Joaquín Fernández Riesgo, vecino de Mieres.

José Rodríguez Marcos, vecino de Olloniego.

Hermínio Fernández Alvarez, vecino de ídem.

Antonio Fernández García, vecino de Casielles-Las Caldas.

Félix Miaja Azcárate, vecino de Oviedo.

Ignacio Fernández Cuesta, vecino de Olloniego.

Antonio Fernández López, vecino de San Juan de Priorsio.

María Fernández González, vecina de Las Caldas.

Francisco Oliveros Menéndez, vecino de Cangas de Narcea.

Eugenio González Rodríguez, vecino de San Juan de Priorsio.

Manuel González García, vecino de Villapérez.

César Alvarez Martínez, vecino de San Cucufate de Llanera.

Marcos Briz Martínez, vecino de Oviedo.

R. P.—24.688

## AVILA

Don Emilio Macho Alonso, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se ha acordado que por este Juzgado de mi cargo se incoe expediente de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Jerónimo Herranz Martín, casado, natural y vecino de Navalperal de Pinare (Avila).

Benjamín Iglesia Harranz, casado, vecino de ídem.

Vicente Prieto Herranz, casado, vecino de ídem.

Luis Palomo Herranz, casado, vecino de ídem.

Mariano Asenjo Iglesias, casado, vecino de ídem.

Francisco Sanz Marazuela, viudo, industrial, vecino de Avila.

Bernardo Mayorga Hernández, casado, vecino de ídem.

Pablo López Alvarez, casado, carpintero y vecino de ídem.

Julio González Montero, soltero, carpintero y vecino de ídem.

Juan Gutiérrez de la Iglesia, vigilante de arbitrios, vecino de ídem.

Valeriano San Segundo Pacho, casado, vigilante de arbitrios, vecino de ídem.

Felipe Vega Carrosa, casado, zapatero y vecino de ídem.

Félix Meneses Redondo, casado y vecino de ídem.

Manuel Nillo, casado, guarda de parques y jardines, vecino de ídem.

Eugenio Sánchez Regadera, casado y vecino de ídem.

Federico Muñoz Sánchez, vecino de Avila.

Manuel Martín García, vecino de idem.

Manuel Castro Vensala, casado y vecino de idem.

Germán Manuel de la Cruz, casado, empleado y vecino de idem.

Mauricio Rodríguez de la Cruz, viudo y vecino de idem.

Tomás Rodríguez Yagüe, casado y vecino de idem.

Virgilio González López, empleado de automóviles y vecino de idem.

Jacinto Jiménez García, casado y vecino de idem.

Adrián Oviedo Illera, viudo, en la actualidad vecino de Hortigosa del Pestaño.

Félix Resina Rofsso, casado, carpintero y vecino de Avila.

Benigno Casado González, vecino de Avila y en la actualidad en Madrid. Academia Muro.

Felipe Velayos Blázquez, vecino de Avila y en la actualidad en Madrid.

Sabniano Rodríguez Jiménez, casado, revendedor, vecino de Avila.

Mariano López Arcos, casado y vecino de San Bartolomé de Pinares.

Fermina Verona Ramos, heredera de Segundo Tejedor Fernández, viuda y vecina de Hoyo de Pinares.

Miguel Jiménez Puente, casado, propietario y vecino de Poyales del Hoyo.

Avila, 7 de diciembre de 1940.—El Juez Instructor, Emilio Macho.

R. P.—24 876

**BARCELONA**

Don Isaac Rovira Sáenz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

José Argelch Boix, vecino de Capellades.

Bautista Aguila Talar, alias "Talarne", de 51 años de edad, casado, natural de Tortosa y vecino de Barcelona con domicilio en la calle Carrretas núm. 50. Expediente número 359.

José Braup Campa, de 46 años de edad, casado, profesión comercio, natural de Berga y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Galileo número 144. Expediente número 365.

Juan Querol Roca, vecino de Martorell, con domicilio en la calle de Clavé, número 8, 2.ª. Expediente número 367.

Esteban Brugada Mimo, de 47 años de edad, casado, industrial, natural de Sardañola y vecino de la misma,

con domicilio en la calle de San Ramón, número 58. Expediente número 382.

Manuel Velázquez Adrián, de 30 años de edad, soltero, hijo de Teodoro y de Josefina, natural de Viñaga (Lérida) y vecino de Barcelona con domicilio en la calle Urgel, número 254, 3.ª, 1.ª. Expediente número 366.

Pedro Madrull Huguet, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Provenza, número 233, 2.ª, 1.ª

Salvador Cusachs Nualart, vecino de Arenys de Mar. Expediente número 386.

Juan Surribas Bracons vecino de Arenys de Mar. Expediente número 385.

Dado en Barcelona, a 5 de diciembre de mil novecientos cuarenta— P. S. M., el Secretario, Francisco Asuero. — El Juez Instructor, Isaac Rovira.

R. P.—24 878-80

**VIZCAYA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya se instruye expediente contra:

Doña Cruz de Astagarraga, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Doña Bonifacia Arranz Rasilla, casada, sus labores, vecina de Deusto.

Doña Juana Zubieta.

Don Pedro Monchet Calzada, viudo, vecino de Derio (Vizcaya)

Don Isaac Garay Gorroño, de 32 años, soltero, Abogado, vecino de Bilbao.

Don José Iturralde Garmendía, vecino de Portugaleta.

Don José Vidal Cabero, de 32 años, casado, vecino de Bilbao.

Don Antonio Ferreira Vidal.

Don José Elguezúa Chinchurreta, de 30 años, vecino de Durango.

Don Pío Corral Basterra, de 33 años, casado, chófer, vecino de Bilbao.

Don Miguel Blanco Bilbao, de 46 años, casado, barbero, vecino de San Salvador del Valle

Don Juan Gorostiaga Amezúa, casado, empleado, vecino de Bilbao.

Don Nicolás Bustingorri Olarte, vecino de Bilbao, domiciliado en San Francisco.

Bilbao, 4 de diciembre de 1940.—El Juez, J. Villoslada.—El Secretario (ilegible).

R. P.—24.885-97

**GRANADA**

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional se incoa expedientes contra:

Francisco Romero Ruiz, casado, del campo, vecino de Beas de Guadix.

José López Moles (mayor), casado, del campo, vecino de Jayena.

Alfonso Cabrerizo Revés, casado, del campo, vecino de Lugres.

Antonio Ubric Fernández, casado, del campo, vecino de Lugres.

Leandro Huertas Sánchez, casado, del campo, vecino de Graena.

María Hernández Ruiz, viuda, sus labores, vecina de Guéjar de la Sierra.

Juan Castro del Río, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Antonio Cobos Lozano, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Antonio García García, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Rafael Valderas Rodríguez, viudo, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Mariano Cejudo Gómez, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Juan Puente Robles, viudo, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Francisco Gómez Toro, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Francisco Quirós Valderas, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

José Raya Valderas, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Sinforiano Ortega Castillo, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

José García Medina, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Francisco García Medina, soltero, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

José García Puente, casado, del campo, vecino de Guéjar de la Sierra.

Antonio Saavedra Rodríguez, casado, del campo, vecino de Graena.

R. P.—24.903